

A la fecha el Instituto Tecnológico Superior de Tala no cuenta con programas sociales, debido a que no tiene la atribución de otorgarlos, ya que su objeto y atribuciones no se lo permiten, solo le atribuyen lo mencionado en su artículo 5° de la Ley Orgánica.

Así mismo y de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno del Organismo Artículo 9, Fracción XX, el Instituto Tecnológico Superior de Tala, con aprobación de su Junta Directiva, lleva acabo programas para alumnos de escasos recursos, previo estudio socioeconómico, de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento y en el reglamento nacional de becas.

Sin embargo, servimos de vínculo entre el alumno y los Programas Sociales de Becas, como son: PRONABES y Migrantes, dando así a conocer al alumno sobre su existencia y los requisitos para aplicar a dichas becas.

Para mayores informes acerca de estos apoyos, consultar el reglamento de becas, publicado en la fracción II inciso e).